Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, Hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (F- 07B)

RESOLUCIÓN del 9 de agosto de 2019, por la que se aprueba el expediente de contratación C2N06-06CR-0719-0077 relativo a la contratación del PATROCINIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO UNICAJA BALONCESTO EN LA EUROCUP 2019/2020 Y LA LIGA ENDESA 2019/2020.

Vista la propuesta realizada por la Dirección de Contratación con fecha de 9 de agosto de 2019, este Órgano de contratación **RESUELVE**

Primero: Que el procedimiento de adjudicación que deberá regir la licitación será el procedimiento negociado sin publicidad con BALONCESTO MÁLAGA, S.A.D. dado que para la realización del objeto del contrato no existe competencia por razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Segundo: Que el contrato se ha de adjudicar a BALONCESTO MÁLAGA, S.A.D. siempre que con carácter previo se verifique que no está incurso en las causas de prohibición para contratar previstas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero: Que las condiciones y bases de negociación del contrato serán las previstas en los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Málaga, 9 de agosto de 2019

José Luis Córdoba Leiva
Director Gerente